



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Octubre de 2016

Circular N° 149/16

**A los Compañeros Secretarios Generales.
A todos los Compañeros y Compañeras.**

De nuestra mayor consideración:

Atento a los incrementos salariales acordados con las Cámaras Empresarias y nuestra Organización Sindical en el ámbito de representación del Convenio Colectivo de trabajo N° 66/89, refrendados por la autoridad de aplicación: Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social; Hemos procedido a modificar los importes estipulados para el pago del Seguro de Vida; Reintegro por gastos de Sepelio y subsidio Viudos/as. Los mismos a partir 1° Octubre 2016, Quedando establecido en

- SEGURO DE VIDA AFILIADO TITULAR: \$ 126.522,00
- REINTEGRO POR SEPELIO: \$ 19.140,00
- SUBSIDIO PARA VIUDAS/OS \$ 42.174,00

Asimismo se procedió a Actualizar el monto correspondiente al Subsidio por enfermedad inculpable que otorga nuestra entidad para los compañeros que se hallan en situación de reserva de puesto de trabajo (art.211 ley de Contrato de Trabajo). El cual quedo estipulado a partir del 1° de Octubre del corriente año en:

- SUBSIDIO POR SALARIOS CAÍDOS \$ 10.565,00

Sin otro particular, saludamos a todos los Compañeros con atenta y distinguida cordialidad.

Miguel Enrique Raffo
Secretario Administrativo



Saiben Rubén Lafuente
Secretario General